

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL SESCAM, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA RESONANCIA MODELO PHILIPS ACHIEVA 1,5T EN EL HOSPITAL SANTA BÁRBARA DE PUERTOLLANO PERTENECIENTE AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA”. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 6101TO17SUM00009

Visto el procedimiento tramitado para la contratación del expediente arriba referenciado, por un importe total, como presupuesto base de licitación, de: **498.064,00 €** (Importe neto: 411.623,14 € +21% IVA: 86.440,86 €), con el siguiente desglose de anualidades y aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE IVA INCLUIDO
61030000 G/412D/61300 FPA 0090003	2017	0,00 €
61030000 G/412D/61300 FPA 0090003	2018	498.064,00 €.

Vista la proposición presentada por la única empresa licitadora y la propuesta de adjudicación formulada por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, mediante informe de fecha 29 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que la proposición económica, 497.310,00 € (411.000,00 + 86.310,00 21% IVA), presentada por la empresa, resulta conforme con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Anexo de Datos Básicos, y que ha presentado la documentación requerida y la garantía definitiva para resultar adjudicataria del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las facultades atribuidas al Órgano de Contratación, conferidas por el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30/11/2000, de Ordenación Sanitaria de Salud de Castilla-La Mancha, el Decreto 116/2015 de 14/7/2015, el apartado quinto de la Resolución 06/11/2015 de la Dirección-Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias, y la Resolución de la Directora-Gerente del SESCAM, de 6 de octubre de 2017 por la que acuerda avocar para sí la competencia de la GAI de Puertollano para la tramitación de este expediente de contratación, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1º. Adjudicar el contrato a la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en su oferta, por un importe total de 497.310,00 € (411.000,00 + 86.310,00 21% IVA),



Asimismo la empresa incluye en su oferta un plan de formación de 90 horas en aplicaciones clínicas. Donde se detallarán los siguientes temas:

- Seguridad en Resonancias Magnéticas.
- Puesta en marcha y apagado de la instalación.
- Funcionamiento del equipo y sus componentes.
- Preparación de los pacientes.
- Adquisición de imágenes.
- Adaptación y optimización de parámetros.
- Archivo y comunicaciones.
- Impresión de las imágenes.
- Post proceso.
- Formación en aplicaciones.

2º.- Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente, su publicación en el Perfil de contratante.

La formalización del contrato, una vez adjudicado éste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, se efectuará una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde el envío de esta notificación, previo requerimiento a tal efecto del órgano de contratación al adjudicatario.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (según Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha sobre atribución de competencia de recursos contractuales, B.O.E. nº 264 de 2 de noviembre de 2012), en el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la remisión de la notificación del presente acto y a la publicación de la misma en el perfil del contratante. Igualmente se comunica el carácter preceptivo y previo del anuncio de la interposición de dicho recurso, todo ello según lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; alternativamente podrá interponerse recurso Contencioso – Administrativo ante los Juzgados o Tribunales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución.

Toledo, a 23 de febrero de 2018

LA DIRECTORA-GERENTE DEL SESCAM



Regina Leal Eizaguirre

